



PREVENCIÓN DE ESTAMPIDAS Y AVALANCHAS EN LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA

El usuario debe saber que **todo local cerrado o cubierto** dedicado a los espectáculos públicos y actividades recreativas (actividades de ocio) tiene que tener los siguientes elementos de seguridad:

1.-PLAN DE EMERGENCIA (ORGANIZACIÓN PREVIA).

La actividad deberá contar con un plan de emergencia, por lo tanto, el titular de la actividad le corresponderá:

- a) Hacer un Inventario de los riesgos previsibles.
- b) Conocido los riesgos, le corresponde al organizador adoptar las medidas preventivas y de seguridad para los riesgos contemplados.

Para lo cual adoptará las medidas organizativas, dispondrá los medios humanos y materiales que establece la normativa, lo que incluye cumplir con el aforo del local, las condiciones de la licencia de funcionamiento, que las vías de evacuación estén libres de obstáculos y se pueden utilizar con seguridad, disponer de vigilantes de seguridad de una empresa legalmente reconocido por el Ministerio del Interior, tener medios de protección contra incendios, y señalización de evacuación y de los medios de protección contra incendios.

- c) Adoptar Medidas de protección caso de producirse cualquier emergencia, de tal forma que, los cometidos del personal de la organización de emergencia (empleados de la actividad y contratados para la ocasión). Pues, le corresponde al titular de la actividad, velar por el orden, seguridad y buen desarrollo de la actividad, hacer frente a los riesgos previsibles, dar la alarma a todos los ocupantes, llamar a los servicios públicos de emergencia, facilitar la evacuación de los afectados, primeros auxilios (presencia de botiquín) y la lucha contra incendios. No obstante, el tiempo de respuesta de los Bomberos de Valladolid es no superior a seis minutos desde que se efectúa la primera llamada.

2.- SALIDAS.



- El aforo o capacidad máxima de ocupantes en un recinto se determina teniendo en cuenta la superficie útil y la densidad de ocupación, que será la siguiente:

- 1 persona/metro cuadrado, en caso de zonas de público de pie en bares y cafeterías. Permite a las personas andar libremente, ejemplo de esta densidad de ocupación es una compañía de soldados en un desfile.
- 2 personas/metro cuadrado, en caso de discoteca.
- 4 personas/metro cuadrado, con espectadores de pie en espectáculos públicos propiamente dichos. El paso de los ocupantes se produce rozando a las personas que tengamos a nuestro alrededor.

Una situación habitual con 4 personas por metro cuadrado es cuando en la cabina de un ascensor de 1 m²(elevador) entran cuatro personas, se puede apreciar que apenas hay movimiento para la circulación..

Si no se pudiera andar por el espacio o lugar es que hay exceso de aforo, a veces puede darse el caso de forma puntual, pero cuando es generalizado, la situación es de grave riesgo o de peligro. (para otros usos y zonas existe otras densidades de ocupación, puede consultarse en el CTE).

- El recinto deberá tener varias salidas si tiene capacidad superior a 100 personas.
- Las salidas se dimensionan a razón de 1 metro de salida por cada 200 personas.
- Con varias salidas de planta se admite que los recorridos hasta una salida no exceda de 50 metros. Sin embargo, el recorrido desde cualquier origen hasta llegar a un punto donde partan al menos dos recorridos alternativos no excederá de 25 metros.
- Cuantas más salidas tenga el recinto de forma directa más seguro será el local o el inmueble .



3.- SALIDAS DE EMERGENCIA.

Los elementos de evacuación pasos, puertas, pasillos y escaleras hasta llegar a las SALIDAS y SALIDAS DE EMERGENCIA, deberán que estar libres de obstáculos y en posición de abiertas o de tal forma que su utilización sea inmediata por parte de cualquier persona. Sin embargo, existen retenedores electromagnéticos que normalmente están cerradas las puertas pero que en caso de una situación de emergencia, el vigilante, o el detector de incendios libera el pestillo y la puerta queda abierta , también funciona en caso de ausencia de suministro de energía eléctrica

4.- ALUMBRADO.

El local tiene que tener alumbrado de emergencia para facilitar que las personas puedan abandonar el edificio y evitar situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas, extintores y otros medios de protección.

5.- SEÑALIZACIÓN.



Deberá estar señalizada las Salidas, Salidas de emergencia y disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos visibles desde todo origen de evacuación.

6.- MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.



En todos los locales habrá extintores portátiles debidamente distribuidos en número suficiente para que el recorrido real en cada zona desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 metros.

Las Bocas de incendio equipadas son obligatorias en aquellos recintos que tengan una capacidad máxima superior a 500 personas.

7.- VIGILANCIA.

Todo local afectado por la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad de CyL con una capacidad superior a 300 personas deberá tener un servicio de vigilancia de seguridad por empresa legalmente constituida.

8.- ACTIVIDADES PELIGROSAS.

En el interior del recinto estará prohibido introducir, usar o manipular productos pirotécnicos, envases rígidos (botellas, paraguas...), líquidos combustibles, y todo aquello que pueda ser un elemento contundente ante cualquier pelea.

Todos debemos evitar las situaciones negligentes y peligrosas, y en caso que se produzca, llamar la atención al autor de los hechos, y dar aviso a los servicios de seguridad.

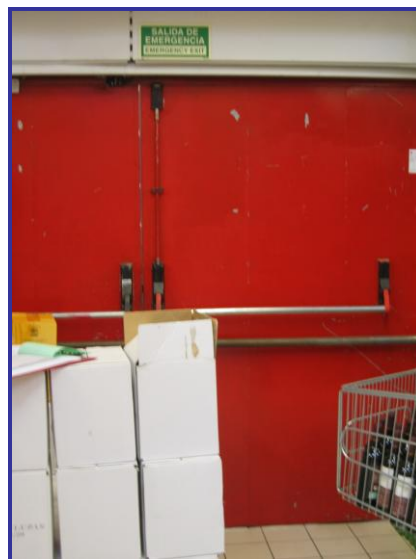
Existen los suficientes episodios trágicos para saber que las tragedias empiezan con una operación negligente o exceso de confianza por parte del titular del recinto, actuante, o cualquier espectador u organizador.



INCUMPLIMIENTOS MÁS GRAVES



Puertas de emergencia cerradas



Obstáculos en las Salidas de emergencia



Exceso de aforo



Uso de productos pirotécnicos



9.- CLIENTE, USUARIO, O ESPECTADOR.

- Para facilitar su movilidad evacuar el local o moverse con rapidez y seguridad, procure llevar calzado cómodo y sin tacones. Evitará caerse en caso de tener que evacuar el edificio con rapidez o cualquier otra circunstancia.
- En caso de ser menor de 18 años debe saber que no debe acudir a un local donde la actividad está clasificada para mayores de edad, ya sea por su contenido o por el consumo de bebidas alcohólicas.
- Si observa alguna acción peligrosa o negligente, hágaselo saber al personal de seguridad, o en su defecto, personal de la organización de la actividad. Si no cesa en la actitud, salga del local inmediatamente, más vale perder una entrada que no la vida por la dejadez de alguno. Estará en su derecho dejar constancia de lo ocurrido en la *Hoja de Reclamaciones*.
- En caso de acudir a algún espectáculo público donde los espectadores se encuentren de pie, con alta densidad de ocupación (2 personas/m² en caso de discotecas) o le dé la impresión que está completo el espacio, porque se ha superado el aforo. Lo mejor es irse de la actividad.
- Cuando en el recinto tenga varias vías de circulación. Evite usar pasillos, escaleras y salidas que tengan un sentido predominante, no intente atravesarlo en sentido contrario a la marcha predominante, pues además de ser lento es peligroso.

En caso de emergencia:

- ⇒ Mantenga en todo momento la calma, abandone el lugar con celeridad, pero no corra y tenga la precaución de no caerse.
- ⇒ Fíjese en la señalización de evacuación y localice la Salida y Salidas de emergencia, o la señalización informativa que lleva hasta la Salida, especialmente, en locales cubiertos, diríjase hacia la salida o vía de evacuación más próxima, no intente salir por donde ha entrado pues puede estar congestionada, salga por la vía de evacuación más inmediata. No se detenga en la salida y aléjese de la zona hasta un lugar amplio y con baja o nula densidad de ocupación.
- ⇒ En el interior del local no intente localizar, esperar a su familiar o amigo, ya lo encontrará en un lugar seguro y con más calma. Lo importante es alejarse de la zona lo más rápido posible.
- ⇒ Siga las instrucciones de los equipos de seguridad. La rapidez de las actuaciones son muy importante.
- ⇒ Guarde las distancias con los brazos, con objeto de evitar caerse y evite caerse por todos los medios.
- ⇒ Si durante la evacuación se le cae algo al suelo no intente cogerlo, no se pare y siga. Corre el riesgo de ser arrollado y provocar caídas masivas. El riesgo de aplastamiento puede ser elevado.
- ⇒ Vaya en la dirección donde va la gente hasta que acceda a espacios abiertos y pueda cambiar de dirección. No deberá ir en la dirección contraria a la que va la masa, pues puede provocar una caída.
- ⇒ Evite los lugares con difícil evacuación o sin salida, y resguárdese de una posible estampida o avalancha. Una vez que la multitud se ha puesto en movimiento, las personas que van un par de metros por detrás, no detecta una persona caída, o las incidencias que puedan surgir, sino que la multitud va a seguir avanzando y será difícil pararla pues no sabe lo que está ocurriendo.
- ⇒ En caso de incendio o situación de peligro, las personas que se vean afectadas por las llamas, el calor o humo intentarán por todos los medios alejarse del peligro, de forma ordenada o desordenada con unas consecuencias trágicas para los que se encuentren en el camino.
- ⇒ Por supuesto, una vez desalojado el lugar, no intente volver para buscar a alguien o algo.

Teléfono de los Servicios Públicos de Emergencia en Valladolid

Organismo o Servicio	Teléfono
<u>Emergencias Generales (incluidas las Emergencias Sanitarias)</u>	
Servicio 1 – 1 – 2	112
<u>Servicios del Ayuntamiento de Valladolid</u>	
Bomberos	080
Policía Municipal	092
<u>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado</u>	
Cuerpo Nacional de Policía	091
Guardia Civil	062

Prevenir es cosa de todos...